



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DESVIOS DE TRANSITO VEHICULAR EN
LA COMUNA DE QUILLON

DECRETO ALCALDICIO N° 368 .-

QUILLON, Enero 25 de 2018.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 25.01.2018, del Jefe del Departamento de Tránsito (S);
2. Decreto Alcaldicio N° 131 de fecha 11.01.2018, que concede aumento de plazo para realizar desvíos a la empresa REMAVESA Ingeniería y Construcción;
3. Decreto Alcaldicio N° 3.672 de fecha 06.11.2017, que autoriza a la empresa REMAVESA a efectuar desvíos de tránsito vehicular en la comuna de Quillón;
4. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades, artículo 5° letra d;
5. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
6. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o quien lo subrogue;
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016, del tribunal Electoral de la región del Bío-Bío;
8. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **MANTÉNGASE** desvío de Tránsito vehicular en Ruta N-48-O (148), sentido de Bulnes a Quillón, por Población San Francisco, calle Los Almendros hasta calle Los Maitenes, accediendo a Ruta N°-78 hasta retomar Ruta N-48-O, retomando el sentido a Quillón o a Concepción.
2. **AUTORIZASE** el cierre del pasaje Los Aromos intersección con Los Almendros en población San Francisco para el tránsito vehicular, excepto residentes.





I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

3. **ESTABLEZCASE** que será responsabilidad del Departamento de Transito de la municipalidad la instalación de señalética en el cierre de pasaje antes mencionado, que indique "SOLO RESIDENTES".
4. **DERIVESE** copia del presente Decreto a la Subcomisaría de Carabineros de Quillón a objeto de que puedan proceder según dispongan a resguardar el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/aso.-

DISTRIBUCION:

- SUBCOMISARIA DE QUILLÓN
- INTERESADOS
- TRANSITO
- INSPECCION
- J.P.L.
- PRENSA
- SECMU

